



GUÍA PRÁCTICA
PROPAGANDA GUBERNAMENTAL EN MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES
NORMAS PARA VEDA ELECTORAL

Intro





INTRODUCCIÓN

La guía práctica del **Estado de Puebla** para **propaganda gubernamental en medios impresos y digitales** es el documento que establece las líneas generales de la aplicación de imagen ante la dinámica actual de los **procesos electorales**.

Lo anterior, con el objetivo de promover el actuar de todas las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Estatal, las cuales deberán apegarse y cumplir las recomendaciones establecidas.

Con base en estos elementos, el presente manual establece las directrices para la elaboración de las diferentes piezas gráficas que se puedan generar (cartel, espectacular, valla, parabus, pendón, flyer, tríptico, folleto, postal web, back, etc.).

Las normas contenidas deben acatarse y mantenerse actualizadas, a fin de reforzar y homogeneizar su identidad visual durante el periodo de suspensión de la propaganda gubernamental.

Lineamientos

Marco Legal

De conformidad con los **artículos 41**, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 209**, numeral 1, 242 de la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 7** apartado siete y nueve; y **8** del **Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral**, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales, y hasta la conclusión de las jornadas comiciales respectivas, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios y cualquier otro ente público, salvo la relativa a las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia, siempre y cuando respeten los principios de equidad e imparcialidad de las campañas.

Lineamientos

Programa de Blindaje Electoral

En apego a las acciones preventivas implementadas para la Administración Pública Estatal, instruidas por el C. Gobernador del Estado de Puebla, con motivo del Proceso Electoral 2017-2018, como servidor público es importante observar, apeгarse y respetar las disposiciones electorales, evitando con ello incurrir en omisiones o faltas de carácter administrativo, que deriven en posibles delitos electorales.



A partir del 30 de marzo y hasta el 01 de julio se debe suspender la difusión de toda propaganda gubernamental en medios de comunicación social. **Excepciones:**

- **Campañas de información de las autoridades electorales.**
- **Las relativas a servicios educativos y de salud.**
- **Las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.**



No utilizar las máquinas de fotocopiado e impresión para trabajos ajenos al desempeño de sus funciones y/o para la impresión o reproducción de propaganda.



No destinar los insumos distribuidos para las actividades y funciones administrativas (material de papelería, limpieza, consumibles, entre otros conceptos) para fines distintos al ejercicio de sus atribuciones como servidores públicos.



No utilizar los vehículos oficiales para actividades proselitistas o no institucionales en horario de labores o fuera de ese horario.

Lineamientos

Programa de Blindaje Electoral



No utilizar o destinar todo aquel bien o servicio propiedad del Gobierno del Estado para hacer proselitismo.



La ejecución de programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado no puede ni debe utilizarse a favor de candidatos o partidos políticos ni condicionar o coaccionar el voto de sus beneficiarios.



Se prohíben las publicaciones de proselitismo político a título personal, por parte de los servidores públicos en las distintas redes sociales.



La realización de obras deberá continuar en los plazos establecidos en los calendarios de ejecución, pero la entrega de la obra concluida a la ciudadanía deberá realizarse después de la jornada electoral.



Los cuerpos de policía deberán prestar el auxilio que les requieran los órganos del instituto, los organismos públicos locales y los presidentes de las mesas directivas de casilla.



Infórmate, visita:
www.puebla.gob.mx

Lineamientos

Programa de Blindaje Electoral



Debe manifestarse explícitamente en toda la documentación, papelería y propaganda oficial de los programas sociales del estado la siguiente leyenda: **“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”**. Como la propia Ley General de Desarrollo Social establece se aplica **a los programas sociales, tal como se menciona en el artículo 28 de la ley en comento.**

Los programas prioritarios y sociales están mencionados en el artículo **19 de la LGDS**. Son prioritarios y de interés público:

- I. Los programas de educación obligatoria;
- II. Las campañas de prevención y control de enfermedades transmisibles y los programas de atención médica;
- III. Los programas dirigidos a las personas en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad;
- IV. Los programas dirigidos a zonas de atención prioritaria;
- V. Los programas y acciones públicas para asegurar la alimentación nutritiva y de calidad y nutrición materno-infantil;
- VI. Los programas de abasto social de productos básicos;
- VII. Los programas de vivienda;
- VIII. Los programas y fondos públicos destinados a la generación y conservación del empleo, a las actividades productivas sociales y a las empresas del sector social de la economía, y
- IX. Los programas y obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano.

Lineamientos

Deberes y Acciones de Servidores Públicos

Todas las y los servidores públicos están obligados a proceder de acuerdo a las normas establecidas durante el proceso electoral y sus acciones se deberán apegar a lo aquí establecido.

¿Qué sí está permitido hacer?

- Asistir y realizar actividades propias de tu encargo como funcionario público.
- Organizar reuniones de trabajo con servidores públicos de la institución o de otras dependencias públicas para cumplir con las funciones institucionales.
- Colocar propaganda proselitista en tu vehículo particular.
- Asistir a un evento proselitista fuera de los horarios laborales.
- Simpatizar con alguna opción política.
- Votar por la opción política de tu preferencia.
- Utilizar artículos o vestimenta con logotipos de algún precandidato, candidato político o coalición, fuera del horario laboral y de la oficina.
- Realizar trámites y labores cotidianos del encargo.

Lineamientos

Deberes y Acciones de Servidores Públicos

¿Qué no está permitido hacer?

- Mencionar durante el desarrollo de actividades propias de tu encargo temas político electorales.
- Invitar o permitir que asistan a las reuniones precandidatos, candidatos o simpatizantes a realizar proselitismo. Utilizar las reuniones de trabajo para cuestiones político electorales.
- Ingresar tu vehículo particular con propaganda proselitista a las instalaciones de la dependencia.
- Asistir a un evento proselitista dentro de los horarios laborales o utilizando recursos públicos (automóviles de la institución) para promover o influir de cualquier forma el voto.
- Utilizar el tiempo laboral para realizar acciones de apoyo a la opción política de tu preferencia.
- Obligar a los subordinados o compañeros de trabajo a votar por la opción política de tu preferencia.
- Comisionar al personal a su cargo para la realización de actividades político electoral.
- Utilizar logotipos de algún precandidato, candidato, partido político o coalición, dentro de las oficinas, tales como papelería en general (plumas, lápices, reglas, calculadoras, etc.), o artículos como trastes, sombrillas, entre otros.
- Condicionar los trámites a cambio de que los ciudadanos voten a favor de un precandidato, candidato, partido político o coalición.
- Difundir informe de labores o gestión desde el inicio de las campañas hasta su conclusión.
- Utilizar medios de comunicación social oficiales, así como los sitios de internet oficiales y sus propias redes sociales para promover o influir en el voto.

Lineamientos

Generales

1. Deberá suprimirse o retirarse toda propaganda gubernamental en medios de comunicación (incluyendo emisoras de radio y televisión) durante el periodo que comprenda la suspensión electoral.
2. Como excepción, se podrá realizar propaganda gubernamental siempre y cuando no incluyan nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, ni contengan logotipos, slogans o cualquier otro tipo de referencias al gobierno.
3. La propaganda exceptuada, deberá tener fines informativos sobre la prestación de un servicio, campaña de educación o de orientación social, no está permitida la promoción de gobierno.
4. Deberá tener carácter institucional y abstenerse de incluir frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o personalizada de servidor público alguno.
5. No podrá difundir logros y acciones de gobierno, ni emitir información dirigida a justificar o convencer de la pertinencia de una administración.
6. La propaganda podrá incluir el nombre de la dependencia, siempre que no se relacione de manera directa con la gestión de algún gobierno.
7. Durante la transmisión de la **“La Hora Nacional”**, deberá suprimirse toda propaganda de poderes públicos o de cualquier ente público estatal y municipal.
8. Al interior de los edificios públicos deberá prohibirse fijar o distribuir propaganda electoral.

Restricciones

Imagotipos



No se utilizarán en ningún caso los imagotipos de gobierno, por lo que la jerarquía de los imagotipos determinada de izquierda a derecha, por el orden de índole Federal en primer término, Estatal en segundo y Municipal en tercero, no será utilizada durante el periodo que comprenda la suspensión de propaganda gubernamental.

Sólo está permitido el uso del **Escudo de armas del Estado**, logotipos de los patrocinadores de cada evento, **"911"** y **"01 800 HONESTO"**, mismos que podrán utilizarse sólo en escala de grises; el orden de los logotipos de patrocinadores lo determinará el encargado de la imagen de cada proyecto o en su caso la persona que solicita el producto.

Tipografía Oficial

Myriad Pro

Myriad Pro Condensed

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmñopqrstuvwxyz
 1234567890
 !;"·\$%&/()=?ζ*^`Ç_::[]]{-...„μ

Myriad Pro Condensed Italic

*ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmñopqrstuvwxyz
 1234567890
 !;"·\$%&/()=?ζ*^`Ç_::[]]{-...„μ*

Myriad Pro Bold Condensed

**ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmñopqrstuvwxyz
 1234567890
 !;"·\$%&/()=?ζ*^`Ç_::[]]{-...„μ**

Myriad Pro Bold Condensed Italic

***ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmñopqrstuvwxyz
 1234567890
 !;"·\$%&/()=?ζ*^`Ç_::[]]{-...„μ***

Myriad Pro Regular

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmñopqrstuvwxyz
 1234567890
 !;"·\$%&/()=?ζ*^`Ç_::[]]{-...„μ

Myriad Pro Italic

*ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmñopqrstuvwxyz
 1234567890
 !;"·\$%&/()=?ζ*^`Ç_::[]]{-...„μ*

Myriad Pro Semibold

**ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmñopqrstuvwxyz
 1234567890
 !;"·\$%&/()=?ζ*^`Ç_::[]]{-...„μ**

Myriad Pro Semibold Italic

***ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmñopqrstuvwxyz
 1234567890
 !;"·\$%&/()=?ζ*^`Ç_::[]]{-...„μ***

Myriad Pro Bold

**ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmñopqrstuvwxyz
 1234567890
 !;"·\$%&/()=?ζ*^`Ç_::[]]{-...„μ**

Myriad Pro Bold Italic

***ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmñopqrstuvwxyz
 1234567890
 !;"·\$%&/()=?ζ*^`Ç_::[]]{-...„μ***

Myriad Pro Black

**ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmñopqrstuvwxyz
 1234567890
 !;"·\$%&/()=?ζ*^`Ç_::[]]{-...„μ**

Tipografía Oficial

Humnst777

Humnst777 BT Regular

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
 1234567890
 !i".\$%&/()=?¿* ^ `Ç_::[]]{-...,,µ

Humnst777 BT Bold

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
 1234567890
 !i"□\$%&/()=?¿* ^ `Ç_::[]]{-...,,µ

Humnst777 BlkCn BT

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
 1234567890
 !i".\$%&/()=?¿* ^ `Ç_::[]]{-...,,µ

Humnst777 Blk BT

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
 1234567890
 !i".\$%&/()=?¿* ^ `Ç_::[]]{-...,,µ

Humnst777 Cn BT

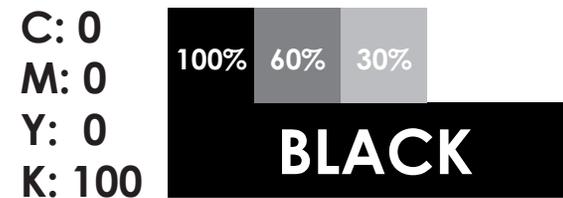
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
 1234567890
 !i".\$%&/()=?¿* ^ `Ç_::[]]{-...,,µ

Humnst777 Cn BT Bold

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
 1234567890
 !i".\$%&/()=?¿* ^ `Ç_::[]]{-...,,µ

Colores oficiales y Valores

Color Pantones Oficiales



Dado que los colores son elementos fundamentales para definir la identidad visual de la institución, es imprescindible que sean reproducidos con total fidelidad, evitando cualquier variación que pudiera alterarlos de manera alguna; sin embargo, se ha creado un código cromático especial para el periodo de veda electoral.

Se recomienda apegarse a esta guía crómatica para cualquier proyecto que se requiera, utilizándola como base independientemente de las imágenes de apoyo y del código cromático de patrocinadores.

— PROPAGANDA

LINEAMIENTOS REQUERIDOS PARA PUBLICIDAD EMITIDA
POR EL GOBIERNO DEL ESTADO

Lineamientos

Cartel



GENÉRICO UBICADO EN EL EXTERIOR 60X90 / 40X60 / TABLOIDE

Los carteles ubicados en el exterior, ya sea en poste, ventana, negocio, etc., siendo parte de alguna secretaría u organismo deberán contener estos lineamientos:

Deberá llevar la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”.

Ningun logotipo gubernamental “Sólo será permitida la mención de la dependencia u organismo responsable mediante texto a manera informativa, y del Escudo de armas del Estado”.

C: 97
M: 81
Y: 47
K: 63

100% 60% 30%

Pantone 289C

C: 0
M: 0
Y: 0
K: 100

100% 60% 30%

BLACK

NOTA: El diseño deberá abstenerse de difundir logros de gobierno, obra pública, emitir información dirigida a justificar o convencer a la población de la pertinencia de una administración, o bien, información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía; así como las referencias visuales o auditivas a las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral.

Lineamientos

Cartel



CARTEL CON PATROCINADORES UBICADO EN EL EXTERIOR 60X90 / 40X60 / TABLOIDE

Los carteles ubicados en el exterior, ya sea en poste, ventana, negocio, etc., siendo parte de alguna secretaría u organismo deberán contener estos lineamientos:

Deberá llevar la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”.

Logotipos “El uso de logotipos gubernamentales está restringido, sólo será permitida la mención de la dependencia u organismo responsable mediante texto, el Escudo de armas del Estado y los logotipos de patrocinadores”.

C: 97
M: 81
Y: 47
K: 63

100% 60% 30%

Pantone 289C

C: 0
M: 0
Y: 0
K: 100

100% 60% 30%

BLACK

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.
Material de difusión informativa interna del Gobierno del Estado de Puebla.

NOTA: El diseño deberá abstenerse de difundir logros de gobierno, obra pública, emitir información dirigida a justificar o convencer a la población de la pertinencia de una administración, o bien, información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía; así como las referencias visuales o auditivas a las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral.

Lineamientos

Ejemplo de Cartel



SEGURIDAD PÚBLICA UBICADO EN EL INTERIOR Y EXTERIOR 60X90 / 40X60 / TABLOIDE

Deberán contener estos lineamientos:

Leyenda 1. “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”.

Leyenda 2. Material de difusión informativa interna del Gobierno del Estado de Puebla”

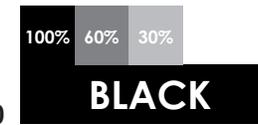
Redes Sociales. Se encontrarán en la parte inferior.

Logotipos. En caso de ser requeridos, podrán ser vistos en carteles: 911 y 01 800 HONESTO, en escala de grises.

C: 97
M: 81
Y: 47
K: 63



C: 0
M: 0
Y: 0
K: 100



NOTA: El diseño deberá abstenerse de difundir logros de gobierno, obra pública, emitir información dirigida a justificar o convencer a la población de la pertinencia de una administración, o bien, información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía; así como las referencias visuales o auditivas a las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral.

Lineamientos

Ejemplo de Cartel



SALUD UBICADO EN EL INTERIOR Y EXTERIOR 60X90 / 40X60 / TABLOIDE

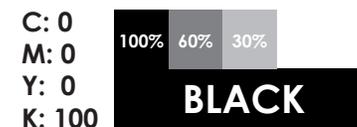
Deberán contener estos lineamientos:

Leyenda 1. “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”.

Leyenda 2. Material de difusión informativa interna del Gobierno del Estado de Puebla”

Redes Sociales. Se encontrarán en la parte inferior.

Logotipos. En caso de ser requeridos, podrán ser vistos en carteles: 911 y 01 800 HONESTO, en escala de grises.



NOTA: El diseño deberá abstenerse de difundir logros de gobierno, obra pública, emitir información dirigida a justificar o convencer a la población de la pertinencia de una administración, o bien, información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía; así como las referencias visuales o auditivas a las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral.

Lineamientos

Ejemplo de Cartel



EDUCACIÓN PÚBLICA UBICADO EN EL INTERIOR Y EXTERIOR 60X90 / 40X60 / TABLOIDE

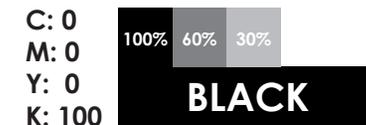
Deberán contener estos lineamientos:

Leyenda 1. “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”.

Leyenda 2. Material de difusión informativa interna del Gobierno del Estado de Puebla”

Redes Sociales. Se encontrarán en la parte inferior.

Logotipos. En caso de ser requeridos, podrán ser vistos en carteles: 911 y 01 800 HONESTO, en escala de grises.



NOTA: El diseño deberá abstenerse de difundir logros de gobierno, obra pública, emitir información dirigida a justificar o convencer a la población de la pertinencia de una administración, o bien, información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía; así como las referencias visuales o auditivas a las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral.

Lineamientos

Folleto

TRÍPTICO, CUADRÍPTICO GENÉRICO 1/2 CARTA / CARTA / OFICIO

Son parte de la difusión diaria de secretarías y organismos, los cuales deberán contener los siguientes lineamientos:

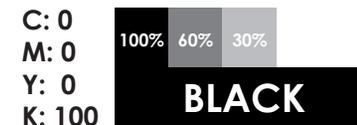
Legenda 1. “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”.

Legenda 2. “ Material de difusión interna del Gobierno del Estado de Puebla”.

Nombre de la Dependencia. Se ubicará en la parte superior del tríptico y será tipográfico, sin logo, o en su debido caso se podrá omitir.

Redes Sociales. Se encontrará en la parte inferior.

Logotipos. En caso de ser requeridos, podrán ser vistos en folletos: 911 y 01 800 HONESTO, en escala de grises.



NOTA: El diseño deberá abstenerse de difundir logros de gobierno, obra pública, emitir información dirigida a justificar o convencer a la población de la pertinencia de una administración, o bien, información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía; así como las referencias visuales o auditivas a las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral.

Lineamientos

Folleto

DÍPTICO PARA SECRETARÍA 1/2 CARTA / CARTA / OFICIO

Son parte de la difusión diaria de secretarías y organismos, los cuales deberán contener los siguientes lineamientos:

Leyenda 1. “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”.

Leyenda 2. “ Material de difusión interna del Gobierno del Estado de Puebla”.

Nombre de la Dependencia. Se ubicará en la parte superior del tríptico y será tipográfico, sin logo, o en su debido caso se podrá omitir.

Redes Sociales. Se encontrará en la parte inferior.

Logotipos. En caso de ser requeridos, podrán ser vistos en folletos: 911 y 01 800 HONESTO, en escala de grises.



C: 97
M: 81
Y: 47
K: 63

100% 60% 30%

Pantone 289C

C: 0
M: 0
Y: 0
K: 100

100% 60% 30%

BLACK

NOTA: El diseño deberá abstenerse de difundir logros de gobierno, obra pública, emitir información dirigida a justificar o convencer a la población de la pertinencia de una administración, o bien, información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía; así como las referencias visuales o auditivas a las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral.

Lineamientos

Publicidad de Tierra

VALLA

La publicidad en vallas es parte de la difusión diaria de secretarías y organismos, y deberá contener los siguientes lineamientos:

Leyenda. “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”.

Nombre de la Dependencia, “Dependiendo la pieza se puede omitir o colocar”.

Redes Sociales. Se encontrará en la parte inferior.

Logotipos. En caso de ser requeridos, podrán ser vistos en vallas: 911 y 01 800 HONESTO, en escala de grises.



C: 97
M: 81
Y: 47
K: 63

100% 60% 30%

Pantone 289C

C: 0
M: 0
Y: 0
K: 100

100% 60% 30%

BLACK

NOTA: El diseño deberá abstenerse de difundir logros de gobierno, obra pública, emitir información dirigida a justificar o convencer a la población de la pertinencia de una administración, o bien, información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía; así como las referencias visuales o auditivas a las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral.

Lineamientos

Publicidad de Tierra



PARABUS

La publicidad en parabuses es parte de la difusión diaria de secretarías y organismos, y deberá contener los siguientes lineamientos:

Legenda. “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”.

Nombre de la Dependencia, “Dependiendo la pieza se puede omitir o colocar”

Redes Sociales. Se encontrará en la parte inferior.

Logotipos. En caso de ser requeridos, podrán ser vistos en carteles: 911 y 01 800 HONESTO, en escala de grises.

C: 97
M: 81
Y: 47
K: 63

100% 60% 30%

Pantone 289C

C: 0
M: 0
Y: 0
K: 100

100% 60% 30%

BLACK

NOTA: El diseño deberá abstenerse de difundir logros de gobierno, obra pública, emitir información dirigida a justificar o convencer a la población de la pertinencia de una administración, o bien, información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía; así como las referencias visuales o auditivas a las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral.

Lineamientos

Reconocimientos



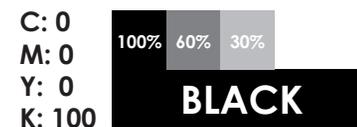
GENÉRICOS

Los reconocimientos emitidos por secretarías u organismos deberán contener los siguientes lineamientos:

Nombre de la Dependencia, "Será permitida la mención de la dependencia u organismo responsable mediante texto y se ubicará en la parte superior del reconocimiento".

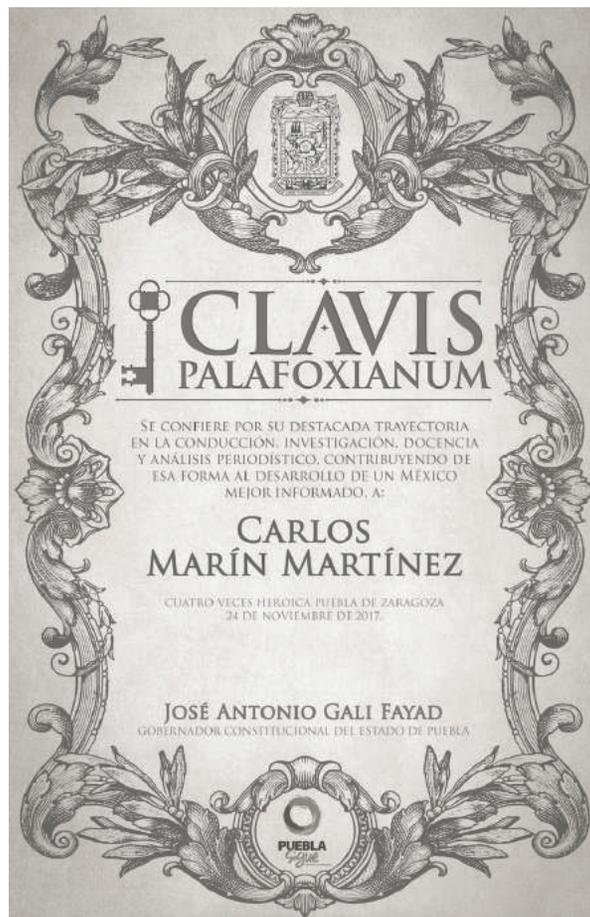
Logotipos, "Está permitido el uso de logotipos de patrocinadores u organizaciones no gubernamentales sin importar su color, así como del Escudo de armas del Estado".

NOTA: El diseño deberá abstenerse de difundir logros de gobierno, obra pública, emitir información dirigida a justificar o convencer a la población de la pertinencia de una administración, o bien, información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía; así como las referencias visuales o auditivas a las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral.



Lineamientos

Reconocimientos Honoríficos



NOTA: Los reconocimientos honoríficos emitidos a personajes célebres se encuentran exentos de los lineamientos para la temporada de veda, por lo que conservan sus características y elementos originales.

Lineamientos

Invitaciones



INVITACIÓN IMPRESA Y MAILING

Son parte de la difusión diaria de secretarías y organismos, por lo que deberán contener los siguientes lineamientos:

Leyenda. "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".

Nombre de la Dependencia, se ubicará en la parte superior del mailing y será tipográfico sin logo.

Logotipos. Puede llevar logotipos de patrocinadores u organizaciones no gubernamentales sin importar su color.

C: 97
M: 81
Y: 47
K: 63



Pantone 289C

C: 0
M: 0
Y: 0
K: 100

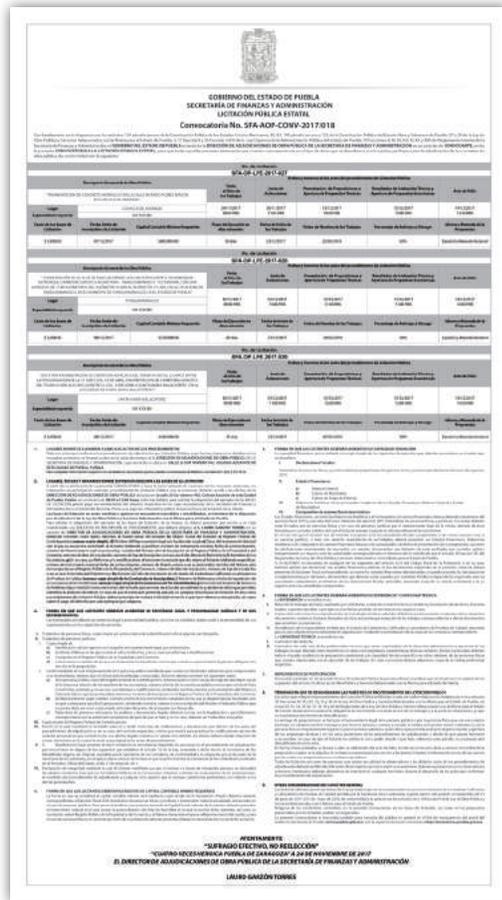


BLACK

NOTA: El diseño deberá abstenerse de difundir logros de gobierno, obra pública, emitir información dirigida a justificar o convencer a la población de la pertinencia de una administración, o bien, información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía; así como las referencias visuales o auditivas a las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral.

Lineamientos

Publicaciones



PERIÓDICO 1/4 DE PLANA / 1/2 PLANA / PLANA

Las publicaciones en periódico son parte de la difusión diaria de secretarías y organismos, por lo que deberán contener los siguientes lineamientos:

Nombre de la Dependencia, "Dependiendo la pieza se puede omitir o colocar".

Redes Sociales. Se encontrará en la parte inferior.

Logotipos. En caso de ser requeridos, podrán ser vistos en carteles: 911 y 01 800 HONESTO, en escala de grises.

C: 97
M: 81
Y: 47
K: 63

Pantone 289C

C: 0
M: 0
Y: 0
K: 100

BLACK

NOTA: El diseño deberá abstenerse de difundir logros de gobierno, obra pública, emitir información dirigida a justificar o convencer a la población de la pertinencia de una administración, o bien, información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía; así como las referencias visuales o auditivas a las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral.

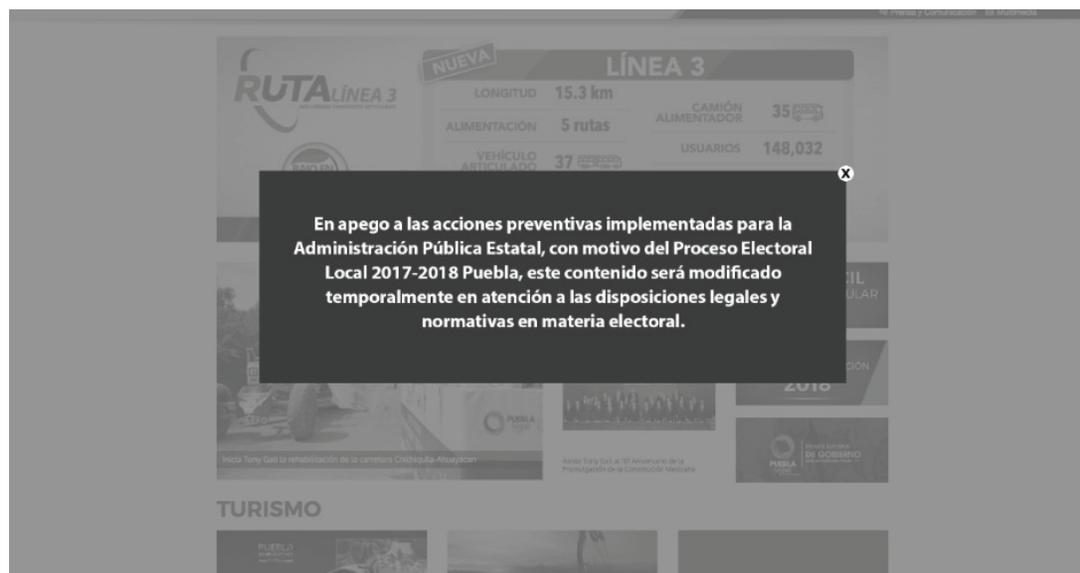
— MEDIOS DIGITALES

LINEAMIENTOS REQUERIDOS PARA LA PUBLICIDAD Y ACTIVACIONES DIGITALES EMITIDAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO

Lineamientos

Portales Web

1. Los portales de internet deberán abstenerse de difundir logros de gobierno y referencias visuales o auditivas (frases, imágenes, voces o símbolos) que pudieran ser constitutivos de propaganda política, electoral o personalizada.
2. Deberán de cumplir las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.
3. La aplicación de las normas no conlleva a la restricción del acceso y difusión de la información pública necesaria para el otorgamiento de los servicios públicos y el ejercicio de los derechos que en el ámbito de su competencia deben garantizar los servidores públicos.



Arriba: Ejemplo de aviso preventivo en portales web del Gobierno del Estado durante el proceso electoral.

Lineamientos

Activaciones en Medios Digitales

Una activación es la forma en la que el Gobierno del Estado de Puebla difunde programas, eventos y beneficios a favor de los ciudadanos a través de distintas plataformas de redes sociales, como Facebook y Twitter; estas, se componen de 3 elementos importantes:

- **Textos específicos e informativos acerca del tema a difundir, añadiendo un hashtag previamente definido.**
- **Postales o imágenes gráficas que acompañen los mensajes.**
- **Videos con características de tamaño y calidad aptos para redes sociales.**

En apego a las acciones preventivas implementadas con motivo del proceso electoral, será permitida la difusión en redes sociales de ciertas actividades realizadas por las diferentes secretarías u organismos, tales como:

1. Campañas de información de las autoridades electorales.
2. Programas dirigidos a la sociedad, para invitar a la asistencia o en donde se informe sobre servicios de salud, educativos o para el desarrollo social.
3. Campañas de información para la protección civil, casos de emergencia o de prevención.

Dichas activaciones serán programadas y emitidas por el **Ecosistema Digital del Gobierno del Estado**, donde se engloban las cuentas de redes sociales de las distintas secretarías y organismos; y por los **Activos Digitales**, estas son cuentas que salen de programas gubernamentales, creadas específicamente para su difusión.

Lineamientos

Activaciones en Medios Digitales

ALERTA CICLÓN ACERCÁNDOSE ¿QUÉ HACER?

5 NIVELES DE ALERTA
Sistema de Alerta Temprana Ciclones Tropicales SIAT-CT

1. Peligro Mínimo

- Se detecta la presencia de ciclón tropical con dirección a nuestras costas.
- Permanece atento a la información meteorológica.

2. Peligro Bajo

- Podar árboles que obstruyan cables de energía y que pudieran presentar peligro.
- Proteger vidrios con cinta adhesiva en forma de cruz y fija objetos que puedan ser lanzados por el viento.
- Limpia azoteas, desagües, canales y coladeras, evita tirar basura.

3. Peligro Moderado

- Identifica el refugio temporal más cercano y la ruta para llegar rápido.
- Almacena alimentos, agua potable, y ten a la mano artículos de emergencia.
- Guarda tus documentos importantes en bolsas de plástico.

4. Peligro Alto

- Evacúa zonas de riesgo y acude al refugio temporal si tu vivienda no es segura.
- Si vives cerca de un río o laguna, vigila el nivel del agua.
- Cierra puertas y ventanas, corta el suministro de gas y electricidad.

5. Peligro Máximo

- Aléjate de ventanas para evitar lesiones si éstas se rompen.
- Permanece en tu hogar o refugio temporal hasta que las autoridades informen que el peligro terminó.
- Conserva la calma y mantente informado.

Ante cualquier color del SIAT-CT pueden presentarse lluvias importantes

Secretaría de Seguridad Pública y el Sistema Estatal de Protección Civil INFORMAN

Este programa es público ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

POSTAL WEB PREVENTIVA

Son parte de la difusión diaria de secretarías y organismos, y deberán contener los siguientes lineamientos:

Leyenda, “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”.

Nombre de la Dependencia, se ubicará en la parte inferior de la postal y será tipográfico sin logo.

Logotipos. Puede llevar logotipos de patrocinadores u organizaciones no gubernamentales sin importar su color.

C: 97
M: 81
Y: 47
K: 63

Pantone 289C

C: 0
M: 0
Y: 0
K: 100

BLACK

NOTA: El diseño deberá abstenerse de difundir logros de gobierno, obra pública, emitir información dirigida a justificar o convencer a la población de la pertinencia de una administración, o bien, información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía; así como las referencias visuales o auditivas a las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral.

Lineamientos

Activaciones en Medios Digitales

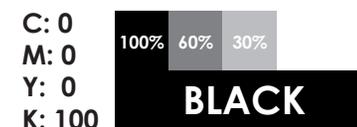
POSTAL WEB POR DEPENDENCIA

Son parte de la difusión diaria de secretarías y organismos, y deberán contener los siguientes lineamientos:

Leyenda, “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”.

Nombre de la Dependencia, se ubicará en la parte inferior de la postal y será tipográfico sin logo.

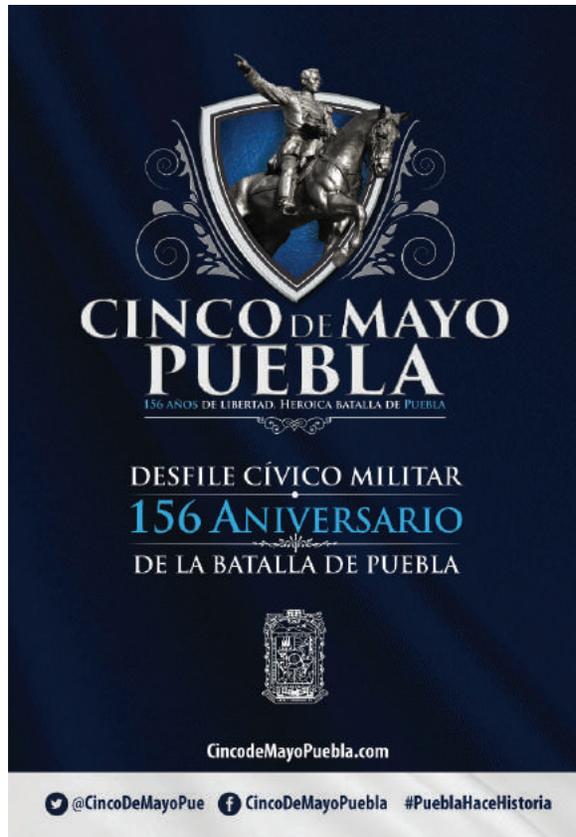
Logotipos. Puede llevar logotipos de patrocinadores u organizaciones no gubernamentales sin importar su color.



NOTA: El diseño deberá abstenerse de difundir logros de gobierno, obra pública, emitir información dirigida a justificar o convencer a la población de la pertinencia de una administración, o bien, información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía; así como las referencias visuales o auditivas a las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral.

Lineamientos

Activaciones en Medios Digitales



POSTAL WEB GENÉRICA

Son parte de la difusión diaria de secretarías y organismos, y deberán contener los siguientes lineamientos:

Leyenda, “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”.

Nombre de la Dependencia, se ubicará en la parte inferior de la postal y será tipográfico sin logo.

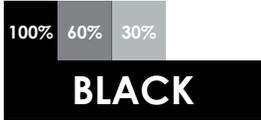
Logotipos. Puede llevar logotipos de patrocinadores u organizaciones no gubernamentales sin importar su color.

C: 97
M: 81
Y: 47
K: 63



Pantone 289C

C: 0
M: 0
Y: 0
K: 100



BLACK

NOTA: El diseño deberá abstenerse de difundir logros de gobierno, obra pública, emitir información dirigida a justificar o convencer a la población de la pertinencia de una administración, o bien, información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía; así como las referencias visuales o auditivas a las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral.

— EVENTOS

LINEAMIENTOS REQUERIDOS PARA EVENTOS REALIZADOS
POR EL GOBIERNO DEL ESTADO

Lineamientos

Formato para Eventos

1. No difundir logros de gobierno ni obra pública.
2. No debe incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción de cualquier candidato.
3. Su contenido se limita a identificar el nombre de la institución de que se trata sin hacer alusión a propaganda electoral.
4. Las **mamparas o templetes** deben estar en color blanco, y la propaganda podrá incluir sólo el nombre de la dependencia y su escudo oficial.
5. La propaganda no podrá contener logotipos, slogans o cualquier otro tipo de referencias al gobierno o a sus campañas institucionales.
6. No utilizar elementos visuales, auditivos, imágenes, nombres, lemas, frases, expresiones, mensajes o símbolos que conlleven la promoción del voto. Las y los servidores públicos que acudan al evento, pueden hacer uso de vehículos oficiales, vestimenta oficial (ropa que contenga sólo el logotipo de la dependencia).
7. La documentación, papelería y propaganda oficial de los programas sociales deberá tener la leyenda: *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”*.

Lineamientos

Mensajes en Eventos

Se deberá **EVITAR** hacer cualquier tipo de alusión o mención de:

1. Expresiones como “voto”, “vota”, “votar”, “sufragio”, “sufragar”, “comicios”, “elección”, “elegir”, “proceso electoral”, “entrega de apoyos del gobierno”, “entrega de programas sociales” y cualquier otra relacionada con el proceso electoral.
2. Difusión de mensajes para obtención del voto.
3. Mención de que algún servidor público aspira a algún cargo de elección popular.
4. Mención de cualquier fecha del proceso electoral.
5. Invitar al voto y hablar de los candidatos.
6. INVITAR CANDIDATOS O PRECANDIDATOS A EVENTOS.
7. En entrega de despensas, medicamentos, u otros apoyos, **NO USAR EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO, SLOGANS, COLORES DEL LOGOTIPO O ALGUNA OTRA REFERENCIA AL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, Y NO REALIZAR EVENTOS MASIVOS DE ENTREGA.**

Lineamientos

Backs

Ningún logotipo se deberá colocar arriba del título y fecha del evento, siendo permitido sólo el Escudo del Estado.



El título debe ser una descripción corta del evento en cuestión.

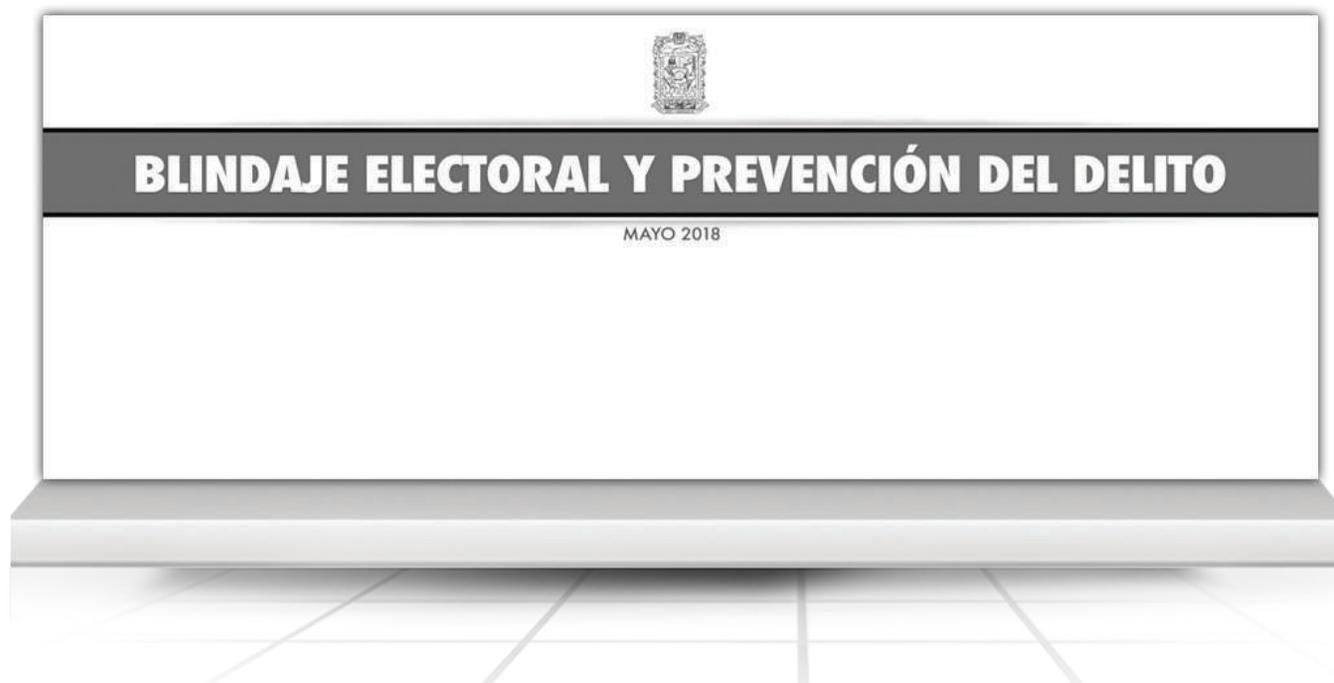
La fecha del evento debe estar a una altura de 1.70 metros del suelo y sólo mencionará el mes y año correspondientes.

El título del evento se colocará librando los **1.80 metros de altura**, y deberá escribirse con **mayúsculas**, en **color blanco**, **sobre un campo en negro con opacidad del 70%**, con tipografía **Myriad Pro Bold** y en **Myriad Pro Semibold** para textos de apoyo o subtítulos.

Lineamientos

Modulación de Back

1.22 m 2.44 m 3.66 m 4.88 m 6.10 m 7.32 m 8.54 m 9.76 m >>

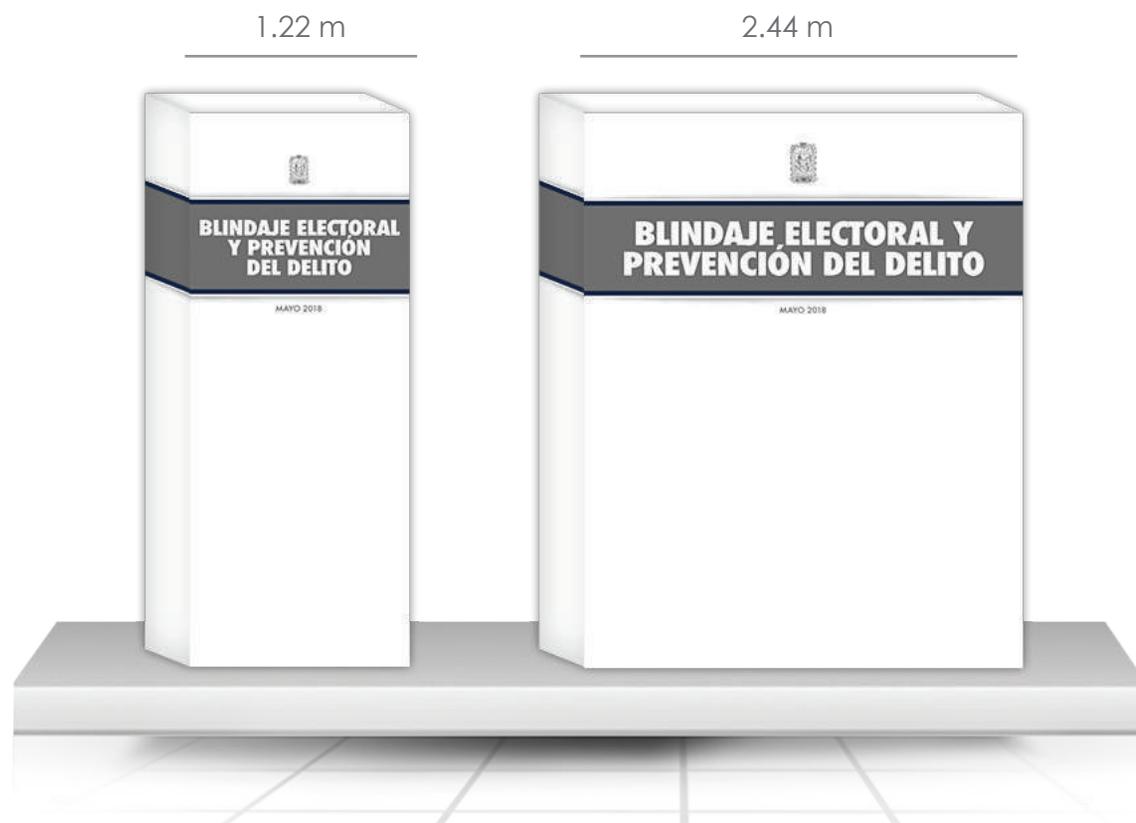


Las medidas correspondientes de cada back se definirán en la gira de reconocimiento previa al evento, cuyo largo será basado en módulos de 1.22 metros, éstos se considerarán dependiendo el número de personas presentes en el templete.

Nota: Invariablemente el archivo para impresión deberá llevar 10 cm de rebase tanto en la parte superior como inferior de cada pieza; mientras que para laterales, el rebase deberá ser de 1.22 metros en el caso de los backs y 60 cm para monolitos.

Lineamientos

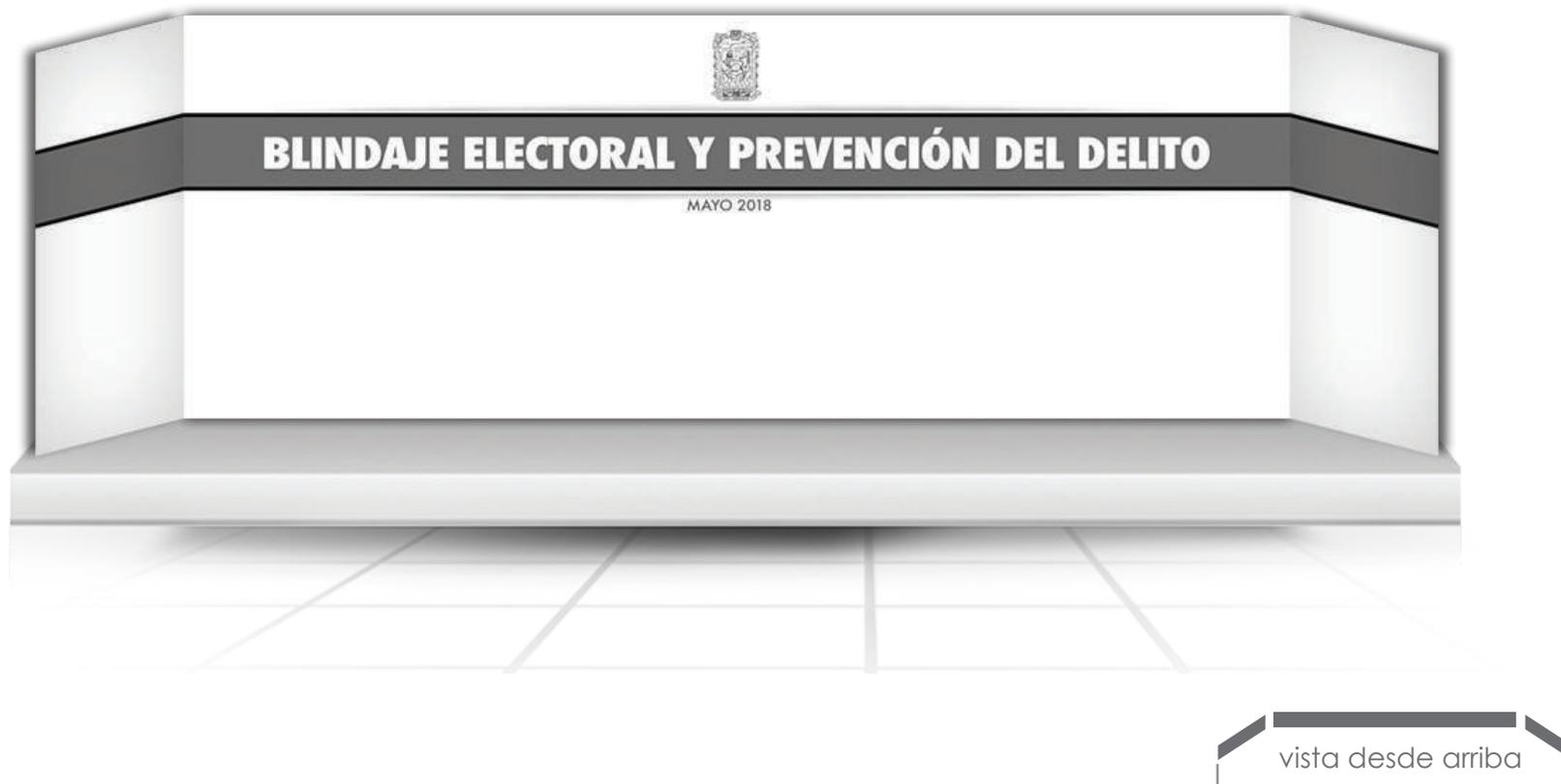
Monolitos



Se considerará el uso de **monolitos** para eventos en **vía pública, lugares reducidos, banderazos de inicio de obra** y en general aquellos en los que las necesidades del evento lo ameriten, sin embargo, el uso del “**back**” será privilegiado.

Nota: El archivo para impresión deberá llevar 10 cm de rebase tanto en la parte superior como inferior y 60 cm para cada lado.

Lineamientos



En las piezas denominadas “**back con laterales**”, se considera el uso de **laterales de 1.22 metros** de ancho adicionales a la medida del back colocando los extremos hasta con 45° hacia dentro respecto a la horizontal del back.

Nota: El uso de los laterales puede incluir logotipos de patrocinadores o información adicional al título del evento.

Lineamientos

Back Especial



En las piezas denominadas **“back especial”**, se considera el uso de formatos únicos o con estructuras especiales en su elaboración, como pantallas, paneles adicionales o relieves; estas piezas deberán evitar el uso de logotipos gubernamentales y sólo podrá utilizarse el **Escudo de Armas del Estado**, así como únicamente el uso de Negro en opacidades entre el 70% y 20%.

Nota: El uso de los laterales puede incluir logotipos de patrocinadores o información adicional al título del evento.

Lineamientos

Mesa



A fin de reforzar la imagen gráfica del Gobierno del Estado, se considerará el uso de **faldón para mesa** en los eventos en que lo amerite, dicho faldón deberá tener el **título del evento y el Escudo de Armas del Estado**.

Lineamientos

Sardinel



Escudo de Armas del Estado



El título deberá ser el mismo que el presente en el back, así como el mes y año.

El título del evento deberá escribirse con **mayúsculas**, con tipografía **Myriad Pro Bold** y en **Myriad Pro Semibold** para textos de apoyo o subtítulos.

Lineamientos

Banderín



Para eventos de **arranque de obra** se dispondrán de banderines impresos sobre tela, de 60 cm x 40 cm utilizando el **Escudo de Armas del Estado**.



Puebla.gob.mx